



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 384.-

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; Septiembre 01 de 2021.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha 30/09/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- Convenio Programa de Fortalecimiento Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 359, de fecha 14/07/2020, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos. Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y el Municipio de Cabo de Hornos
- Email, de fecha 27/08/2021, de doña Paulina Mayorga, de la Seremi de Desarrollo y Familia;
- El Memorándum N° 362, de fecha 30/08/2021; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar a la Subsecretaría de la Niñez la suma de \$250.000; y,
- El Memorándum N° 586, de fecha 31/08/2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal, de fecha 31/08/2021, que solicita decretar reintegro.

## DECRETO

1º **AUTORÍZASE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar a la Subsecretaría de la Niñez, el monto de \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos), que corresponde a un saldo que se debe devolver del Convenio Programa Fortalecimiento Municipal, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º **GÍRASE**, el cheque correspondiente, a nombre de la Subsecretaría de la Niñez; RUT 62.000.420-0; Cuenta Corriente N° 2900412502, del Banco Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-**



PFA /SSC / POG /ssc.

#### Distribución:

- Subsecretaría de la Niñez;
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 31 de agosto de 2021

## **MEMORANDUM N°586**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON SERGIO SOTO CRUZ**

Junto con saludar a usted , por medio del presente solicito Decretar el reintegro por un monto de \$250.000.- saldo del Convenio Programa Fortalecimiento Municipal, el cual fue ejecutado entre agosto 2019 a mayo 2020 (ambos meses incluidos) conforme al Decreto Alcaldicio N°369 de fecha 14.07.2020.

Se solicita que quede estipulado en el Decreto la cuenta a la cual depositar dicho reintegro y los datos correspondientes para este efecto.

Se adjunta Memorándum N°362 de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Comunitario.



*[Handwritten signature of Patricio Fernández Alarcón]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE**

PFA/egv.  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Secmun (S.)  
2. Alcaldía



Memo Recu  
Deute  
d mi

Puerto Williams, 30 de agosto 2020

586.

## MEMORANDUM N° 362

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar cordialmente a UD; por medio del presente, solicito que instruya al departamento correspondiente al cierre del convenio y proceder al reintegro de saldo de acuerdo al Convenio **Programa Fortalecimiento Municipal**, el cual fue ejecutado entre agosto 2019 a mayo 2020 (ambos meses incluidos), según lo establecido en el Decreto Alcaldicio 359, el cual aprueba la Resolución Exenta N° 399 que establece monto a transferir año 2020

1. Decretar la reintegración de \$200.00.-, correspondiente al ítem Material de Oficina
2. Decretar la reintegración de \$50.000.-, correspondiente al ítem compra de equipos informáticos.

Siendo un total de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos).

Se adjunta Informe Financiero Final para mayor claridad de los gastos.

Se solicita generar Depósito Bancario a nombre de Subsecretaría de la Niñez, rut: 62.000.420-0, Cuenta Corriente N° 2900412502, Banco Estado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Distribución:

1. DDC (2)
2. Archivos CHCC

27/8/2021

Correo: Macarena Bahamondes - Outlook

Responder a todos ▾   Eliminar   No deseado   Bloquear   ...

## RE: Informe financiero final pfm

MB Macarena Bahamondes  
Vie 27/08/2021 8:25

Like         ...

Para: Paulina Verónica Vargas Mayorga <pvargasm@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada:

Acuso recibo de la información, se procederá a realizar el reintegro.

Saludos cordiales



**Macarena Bahamondes Zuñiga**  
Coordinadora Técnica Chile Crece Contigo  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Teléfono: (61) 2621011-2621012  
Anexo: 219-226  
E-mail: mbahamondes@imcabodehornos.cl

[www.imcabodehornos.cl](http://www.imcabodehornos.cl)  
O'Higgins N° 189; Puerto Williams

---

De: Paulina Verónica Vargas Mayorga <pvargasm@desarrollosocial.gob.cl>

Enviado: viernes, 27 de agosto de 2021 8:10

Para: Macarena Bahamondes <mbahamondes@imcabodehornos.cl>

Asunto: RE: Informe financiero final pfm

Buenos días Macarena, informo que ya se encuentra aprobado en SIGEC este informe final. Quedamos a la espera de que realicen el reintegro correspondiente de \$250.000.- a la siguiente cuenta:

**Subsecretaría de la niñez**

Rut: 62.000.420-0

Cuenta Corriente

N° 2900412502

Banco Estado

Atte.,

---

**Paulina Vargas Mayorga**

Profesional Financiero Contable

Seremi de Desarrollo Social y Familia  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

+56 61 2248189

**Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de Chile**

Sistema de gestión de convenios SIGEC

## Informe Financiero Final

Municipalidad de Cabo De Hornos, programa CHCC - Programa de Fortalecimiento Municipal

Impreso por Macarena Andrea Bahamondes Zúñiga el 20 agosto 2021 a las 9:27 horas

### Identificación

Convocatoria	Fortalecimiento Municipal 2020
Año	2020
Programa	CHCC - Programa de Fortalecimiento Municipal
Ejecutor	Municipalidad de Cabo De Hornos
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento Municipal 2020
Fecha Inicio del proyecto	03/08/2020
Fecha término de ejecución	31/05/2021
Resolución que aprueba el convenio	No 399 del 06/07/2020
Modificación Propuestaria N° 1	No 206 del 14/04/2021

### Resumen General

A.- Presupuesto segón convenio inicial (sólo monto MIDEPLAN)	\$ 9.600.000	
B.- Monto transferido	\$ 9.600.000	100,00%
C.- Total de gastos	\$ 9.350.000	97,00%
D.- Reintegro	\$ 250.000	3,00%
F.- Otros aportes (local)	\$ 0	0,00%
G.- Monto Rectificado	\$ 0	

## Resumen de Gastos

### Fortalecimiento Municipal

Item	Distribución presupuestaria		Modificación presupuestaria N° 1		Estado de Rendición			Aporte Local	Nº veces Rectificado
	Monto	%	Monto	%	Monto Rendido	%	Reintegro		
2 Gastos internos	\$ 200.000	2%	\$ 200.000	2%	\$ 0	0,00%	\$ 200.000	\$	0
2.1 Gastos Directos	\$ 200.000	2%	\$ 200.000	2%	\$ 0	0,00%	\$ 200.000	\$	0
2.1.1 Recursos Humanos Soporte	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$	0
2.1.1.3 Secretaría	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.2 Material Fungible	\$ 140.000	2%	\$ 200.000	2%	\$ 0	0,00%	\$ 200.000	\$	0
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 0	2%	\$ 200.000	2%	\$ 0	0,00%	\$ 200.000	\$ 0	0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 140.000	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.3 Otros de Administración	\$ 60.000	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$	0
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 60.000	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.3.12 Servicios Básicos	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1 Gastos directos Usuarios	\$ 9.400.000	98%	\$ 9.400.000	98%	\$ 9.350.000	99,00%	\$ 50.000	\$	0
1.2 Servicios de Recursos Humanos	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	100,00%	\$ 0	\$	0
1.2.1 Recursos Humanos	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	100,00%	\$ 0	\$	0
1.2.1.1 Coordinador	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	94%	\$ 9.000.000	100,00%	\$ 0	\$ 0	0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.2.2 Servicios	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$	0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4 Gastos de Soporte	\$ 400.000	4%	\$ 400.000	4%	\$ 350.000	87,00%	\$ 50.000	\$	0
1.4.1 Habilidades	\$ 400.000	4%	\$ 400.000	4%	\$ 350.000	87,00%	\$ 50.000	\$	0

Item	Distribución presupuestaria		Modificación presupuestaria N° 1		Estado de Rendición			Aporte Local	Nº veces Rectificado
	Monto	%	Monto	%	Monto Rendido	%	Reintegro	Monto	
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 400.000	4%	\$ 400.000	4%	\$ 350.000	87,00%	\$ 50.000	\$ 0	0
1.4.1.9 Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.1.14 Compra Equipo de Audio Visual	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.2.2 Flete	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	%	\$ 0	\$ 0	0

#### Datos de los Responsables

Responsable Administración y Finanzas

Nombre	Sergio Sotoc.
Cargo	DAF
Teléfono	
Firma	

Encargado de Programa

Nombre	CAROLINA ROJOS
Cargo	
Teléfono	
Firma	

Revisada por

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Firma	



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 359.

REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020.

Puerto Williams; 14 JUL 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 22 de junio de 2020.
- La Resolución Exenta N° 399, de fecha 06 de julio de 2020, que aprobó el Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que establece monto a transferir para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2020 de \$ 9.600.000, (Nueve millones seiscientos mil pesos).

### CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 447 10277, de fecha 13/07/2020 que adjunta el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 22 de junio de 2020 y la Resolución Exenta N° 399, de fecha 06 de julio de 2020, que aprobó el Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos .

### DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 22 de junio de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para concretar el traspaso \$ 9.600.000, (Nueve millones seiscientos mil pesos); que financiará el programa denominado "Programa Fortalecimiento Municipal 2020" Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo, cuyo texto se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio. De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º IMPÚTESE, el gasto de los fondos que trata el presente convenio a la cuenta presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.

3º RÍNDASE, mediante cuenta documentada, una vez ejecutado el convenio, en cuestión, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA/LSP/PTV/lsp  
Distribución:

1. Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de la Niñez  
2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena  
3. Dirección de Administración y Finanzas  
4. Departamento de Desarrollo Comunitario  
5. Secretaría Municipal  
6. Alcaldía  
7. Control  
8. Secretaría de Planificación Municipal  
9. Archivo Oficina de Partes

ALCALDE  
I/ J. FERNÁNDEZ ALARCÓN  
II/ L. SAAVEDRA PÉREZ  
III/ J. FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE